

# INFORME 2021

Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España

OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LAS DROGAS Y LAS ADICCIONES

**OFERTA DE DROGAS Y  
MEDIDAS DE CONTROL**

## GESTIÓN, ANÁLISIS Y REDACCIÓN

Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA)

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD)

Begoña BRIME. Nuria GARCÍA. Luz LEÓN. Noelia LLORENS. Marian LÓPEZ. Marta MOLINA. Carmen TRISTÁN, Eva SÁNCHEZ.

## RESPONSABLES EN LAS COMUNIDADES/CIUDADES AUTÓNOMAS

### Andalucía

Rosario BALLESTA

Ara MILLÁN

Mónica TENA

Lara FORNOVI

### Aragón

Carmen BARANGUAN

Francisco Javier FALO

Laura JOSÉ

### Asturias

José Ramón HEVIA

José Antonio GONZALEZ

Luisa GONZÁLEZ

Javier DOLADO

Julio César FERNÁNDEZ

### Baleares

Francisca BIBILONI

Rut SUAREZ

Mª Eugenia JANER

Alicia MAGISTRIS

Ana FERRER

### Canarias

Luz Marina MORENO

Nicolás PERDOMO

Nicolás AMADOR

Ángel RODRIGUEZ

María del Mar VELASCO

### Cantabria

Carmen DIEGO

Antonia RUEDA

### Castilla-La Mancha

Carlos ALONSO

Carmen DE PEDRO

### Castilla y León

Susana REDONDO

Ana SÁNCHEZ

Esperanza VÁZQUEZ

Alexander VELÁZQUEZ

### Cataluña

Joan COLOM

Mercè GOTSSENS

Xavier MAJO

Regina MUÑOZ

Josep M. OLLÉ

### Extremadura

Mercedes CORTÉS

Mª Pilar MORCILLO

José Antonio SANTOS

### Galicia

Sara CERDEIRA

Mercedes LIJO

María TAJES

Sergio VEIGA

Jaime FRAGA

### Madrid

Ana RUIZ

Piedad HERNANDO

Mª del Carmen ÁLVAREZ

### Murcia

Mónica BALLESTA

Mª Dolores CHIRLAQUE

Juan Francisco CORREA

Purificación ROS

### Navarra

Raquel GONZÁLEZ

Miguel MARTÍNEZ

Mª Ángeles NUIN

### País Vasco

Elena ALDASORO

Nieves RODRÍGUEZ-SIERRA

Itziar LARIZGOITIA

Mikel SÁNCHEZ

### La Rioja

Cristina NUEZ

Pello LATASA

### Comunidad Valenciana

Ofelia GIMENO

Mª Jesús MATEU

Francesc J. VERDU

Blanca NAVARRO

Noelia SELLES

### Ceuta

Miguel Ángel MANCILLA

Cleopatra R'KAINA

### Melilla

Luisa Fernanda HERMOSO

Juán Luis CABANILLAS

## AGRADECIMIENTOS

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas quieren agradecer su contribución a este informe a:

- Coordinadores de los departamentos autonómicos de drogas, los trabajadores de los sistemas de información sobre drogas en las comunidades autónomas; así como a todas las instituciones y personas que aportan rutinariamente información al sistema, en particular a los centros de tratamientos de drogas, los servicios de urgencia hospitalarios, los institutos de medicina legal, las unidades de tratamiento de Instituciones Penitenciarias, los laboratorios de toxicología y los centros educativos de enseñanzas secundarias.
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado. Ministerio del Interior.
- Comisionado para el Mercado de Tabacos. Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional y Departamentos de Educación de las comunidades autónomas.
- Integrantes del Sistema Español de Alerta Temprana, entre los que se incluyen el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, los Servicios de Aduanas e Impuestos Especiales, el Instituto de Toxicología del Ministerio de Defensa, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, el Centro del Control de Alertas y Emergencias Sanitarias, el Plan Nacional sobre el Sida, el Centro Nacional de Epidemiología, responsables en las diferentes comunidades y ciudades autónomas y organizaciones no gubernamentales, especialmente Energy Control, Ai Laket y Cruz Roja Española.

## CONTACTO

Dirección: Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Plaza de España, 17 - 28008 Madrid

Teléfono: 91 822 00 00 - Fax: 91 822 61 08

Correo electrónico: cendocupnd@sanidad.gob.es

Internet: <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

## EDITA Y DISTRIBUYE

© MINISTERIO DE SANIDAD

Centro de Publicaciones

© SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD

Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

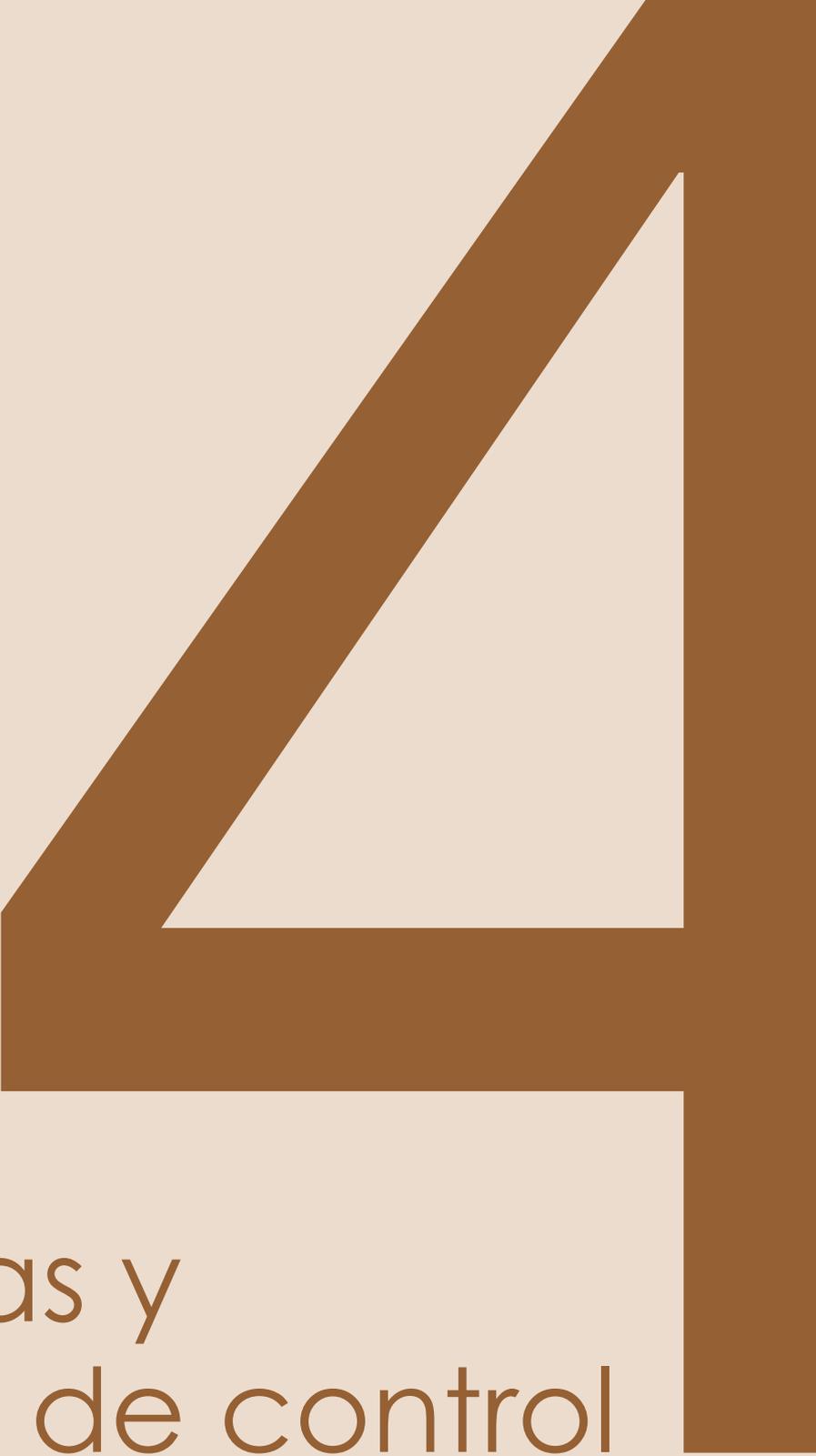
NIPO: 133-21-058-2

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado (CPAGE): <https://cpage.mpr.gob.es>

CITA SUGERIDA: Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones. Informe 2021. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España. Madrid: Ministerio de Sanidad. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas; 2021. 243 p.

# ÍNDICE

4. Oferta de drogas y medidas de control	4
4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2020 .....	5
4.2. Ventas de tabaco, 2005-2020 .....	11
4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2020 .....	15
4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2020 .....	20
4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2020 ..	24



Oferta  
de drogas y  
medidas de control

## 4.1. Ventas de bebidas alcohólicas, 2015-2020

Este apartado se basa en los datos proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Ministerio de Hacienda, publicados en sus informes Anuales de Recaudación Tributaria<sup>1</sup>. Estos informes ofrecen información sobre el nivel y la evolución anual del volumen de consumos de bebidas alcohólicas y los ingresos tributarios derivados de los impuestos especiales que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las Comunidades Autónomas (CCAA) y las Corporaciones Locales (CCLL) del Territorio de Régimen Fiscal Común. Permiten conocer la demanda de bebidas alcohólicas en España y su evolución temporal por tipo de bebidas.

Para una adecuada interpretación de los datos es preciso realizar las siguientes aclaraciones:

1. La variación de los ingresos fiscales por la venta de alcohol a lo largo del tiempo, no solo está relacionada con el volumen de bebidas alcohólicas vendidas, sino también con la variación de los impuestos (aumentaron un 5% en 2016).
2. Como el impuesto especial que grava el vino es cero, la información que publicaba la AEAT sobre vino procedía tradicionalmente de la encuesta realizada en hogares y en establecimientos de restauración comercial y social, llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A partir de 2015 se produjo un cambio, y los datos que publica la AEAT sobre vino proceden de sus propias fuentes<sup>2</sup>. Por ello, este apartado se centra en el periodo desde 2015, en que el origen de la información de todas las bebidas alcohólicas es el mismo.
3. Los datos que facilita la AEAT no permiten la desagregación por CCAA.
4. Al proceder la información de la AEAT, se refiere exclusivamente a las bebidas de circulación legal o “alcohol registrado”. Estas cifras no se pueden extrapolar exclusivamente en el cálculo del consumo per cápita de alcohol en España que vendría dado por la suma del alcohol “registrado”, y el “no registrado” (el que trae un viajero español del extranjero, el de alcohol de curso ilegal, así como de fabricación casera ya que la legislación exime del impuesto especial a los productos elaborados por particulares sin fines comerciales), del que se restaría el alcohol “turístico” (cantidad estimada de alcohol consumido o sacado del país por los turistas).
5. El consumo de alcohol puro per cápita en España, que ha sido estimado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros autores<sup>3, 4, 5</sup>, no es objeto de este apartado. La OMS publica desde 1999 el cálculo del consumo *per capita* de alcohol en litros de alcohol puro (15+), en su informe periódico *Global Status Report on*

1. [https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes\\_anuales\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informes_anuales_de_Recaudacion_Tributaria.shtml)

2. Artículo 66.5 del Reglamento de Impuestos Especiales: "Mientras el tipo impositivo del impuesto sea cero, los fabricantes y titulares de depósitos fiscales presentarán ante la oficina gestora y dentro de los veinte primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre un resumen sujeto al modelo aprobado por el centro gestor, del movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre natural inmediatamente anterior."

3. Manthey, J., Shield, K. D., Rylett, M., Hasan, O. S. M., Probst, C. y Rehm, J. (2019). Global alcohol exposure between 1990 and 2017 and forecasts until 2030: A modelling study. *The Lancet*, 393, 2493-2502. doi:10.1016/S0140-6736(18)32744-2.

4. Sordo, L., Barrio, G., Bravo, M. J., Villalbi, J. R., Espelt, A., Neira, M. y Regidor, E. (2016). Estimating average alcohol consumption in the population using multiple sources: The case of Spain. *Population Health Metrics*, 14, 21. doi:10.1186/s12963-016-0090-4.

5. Donat, M., Sordo L., Belza M.J, Barrio G. (2020). Mortalidad atribuible al alcohol en España, 2001-2017. [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2020\\_Mortalidad\\_atribuible\\_al\\_alcohol\\_en\\_Espana\\_2001-2017.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/catalogoPNSD/publicaciones/pdf/2020_Mortalidad_atribuible_al_alcohol_en_Espana_2001-2017.pdf)

*Alcohol*<sup>6</sup> a partir del consumo de alcohol registrado que le facilita cada país y las estimaciones que realiza sobre alcohol no registrado y turístico. En el caso de España, es el Ministerio de Sanidad quien facilita a la OMS los datos sobre alcohol registrado procedente de los datos de la Agencia Tributaria.

En la tabla 4.1.1 elaborada por la Agencia Tributaria, puede verse de forma detallada, la evolución de los millones de litros (de volumen real y alcohol puro), así como el porcentaje medio de alcohol, por tipo de bebida desde 2015 a 2020. Las bebidas derivadas incluyen las espirituosas o los licores. Entre los productos intermedios se incluyen el vermú o el moscatel. La sidra se clasifica entre los vinos.

**Tabla 4.1.1.**

**Volumen real y volumen de alcohol puro (millones de litros) según tipo de bebida. España 2015-2020.**

	2015	2016	2017	2018	2019*	2020*
<b>Consumo de bebidas derivadas (millones de litros)</b>						
Volumen real (1)	264	281	264	266	296	198
Porcentaje medio de alcohol (2)	34,75	34,70	34,61	34,52	31,35	32,02
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	92	98	91	92	93	63
<b>Consumo de cerveza (millones de litros)</b>						
Volumen real (1)	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.506
Porcentaje medio de alcohol (2)	4,68	4,69	4,72	4,76	4,75	4,75
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	166	171	179	182	189	167
<b>Consumo de productos intermedios (millones de litros)</b>						
Volumen real (1)	50	52	51	51	53	46
Porcentaje medio de alcohol (2)	14,26	14,27	14,28	14,29	14,30	14,29
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	7,1	7,5	7,3	7,3	7,6	6,6
<b>Consumos de vino (millones de litros)</b>						
Volumen real (1)	1.222	1.276	1.287	1.112	1.186	622
Vinos tranquilos	1.052	1.092	1.115	938	995	536
Vinos espumosos	74	80	74	72	82	38
Bebidas fermentadas tranquilas	74	82	71	80	91	43
Bebidas fermentadas espumosas	22	23	26	22	19	6
Porcentaje medio de alcohol (2)	12,03	12,01	11,96	11,95	11,83	11,93
Vinos tranquilos	12,69	12,70	12,56	12,71	12,61	12,57
Vinos espumosos	11,24	11,18	11,15	11,10	11,15	10,90
Bebidas fermentadas tranquilas	5,69	5,72	6,08	5,86	5,51	5,72
Bebidas fermentadas espumosas	4,15	4,57	4,57	4,38	4,40	4,91
Alcohol puro (3)=(1)*(2)/100	147	153	154	133	140	74
Vinos tranquilos	134	139	140	119	125	67
Vinos espumosos	8	9	8	8	9	4
Bebidas fermentadas tranquilas	4	5	4	5	5	2
Bebidas fermentadas espumosas	1	1	1	1	1	0
<b>TOTAL CONSUMOS (millones de litros)</b>	<b>5.072</b>	<b>5.261</b>	<b>5.395</b>	<b>5.257</b>	<b>5.524</b>	<b>4.372</b>

\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria (tabla adaptada del cuadro 9.3 del Informe Anual de Recaudación Tributaria 2020).

6. Global status report on alcohol and health 2018. Geneva: World Health Organization; 2018 (<http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/274603/9789241565639-eng.pdf>).

Como puede apreciarse, el volumen total de consumos de bebidas alcohólicas efectuadas en 2020 se sitúa en 4.372 millones de litros y es menor que en 2019 rompiendo así la tendencia al alza observada hasta 2019 (tablas 4.1.1 y 4.1.2). Se trata de un cambio relacionado con la pandemia de COVID.

Este descenso supone con respecto a 2019 una caída muy importante (-33,2% las de mayor graduación, -47,1% los vinos y -12,1% la cerveza) (tabla 4.1.2 y figura 4.1.1). Con respecto a 2015, el vino y las bebidas derivadas son los que presentan la mayor reducción del consumo (-49,1% y -25% respectivamente) (tabla 4.1.2 y figura 4.1.1).

**Tabla 4.1.2.**

**Variación del volumen de consumos de bebidas alcohólicas (%). España 2015-2020.**

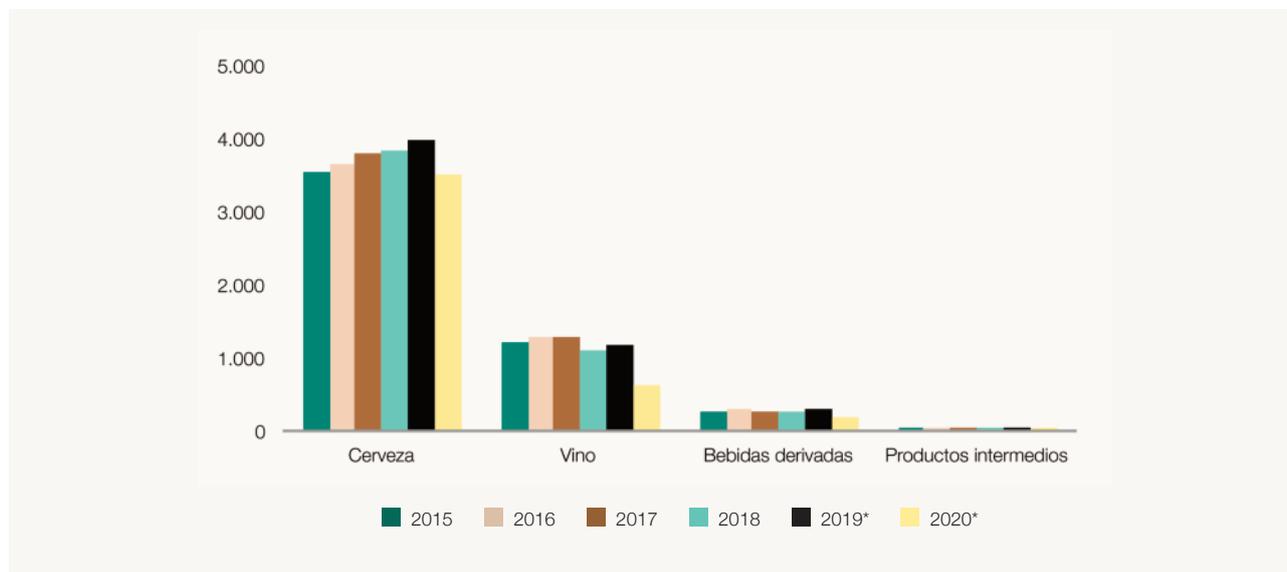
	2015	2016	2017	2018	2019*	2020*	Tasas variación 2019/2020*	Tasas variación 2015/2020*
Cerveza	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3.506	-12,1	-0,9
Vino	1.222	1.276	1.287	1.112	1.186	622	-47,5	-49,1
Bebidas derivadas	264	281	264	266	296	198	-33,2	-25,0
Productos intermedios	50	52	51	51	53	46	-13,9	-7,3
Total	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.372	-20,9	-13,8

\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2020.

**Figura 4.1.1.**

**Evolución del volumen de consumos de bebidas alcohólicas (millones de litros). España, 2015-2020.**



	2015	2016	2017	2018	2019*	2020*
Cerveza	3.537	3.652	3.793	3.828	3.988	3506
Vino	1.222	1.276	1.287	1.112	1.186	622
Bebidas derivadas	264	281	264	266	296	198
Productos intermedios	50	52	51	51	53	46
Total	5.072	5.261	5.395	5.257	5.524	4.372

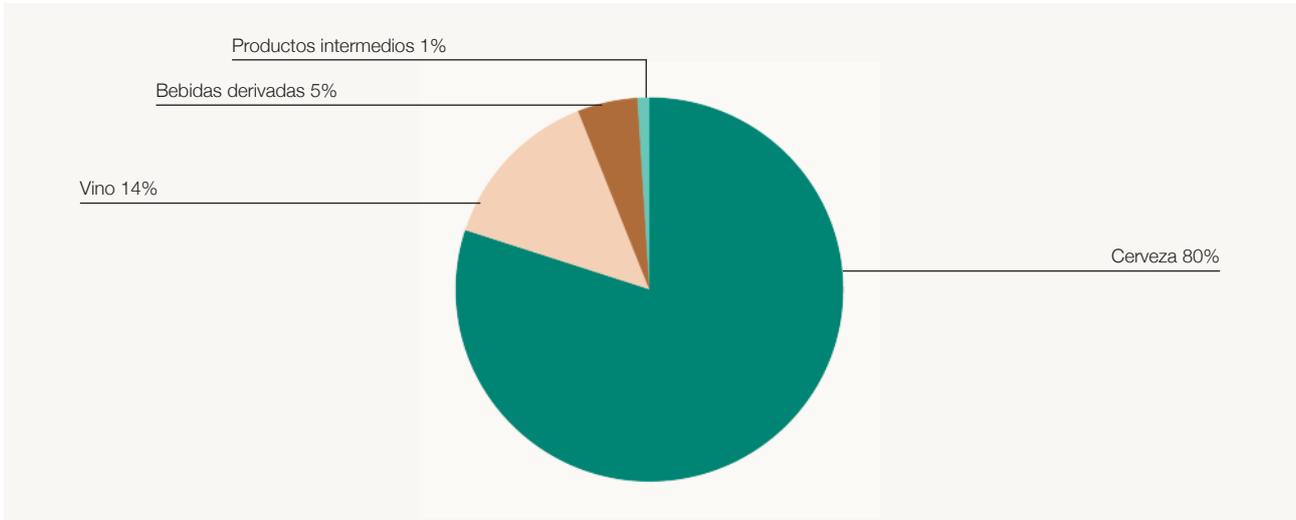
\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2020.

Como puede verse en la figura 4.1.2 la cerveza es la bebida preferida (80%) seguida de lejos por el vino (14%).

Figura 4.1.2.

Distribución del porcentaje de consumos según el tipo de bebida (%). España, 2020\*.



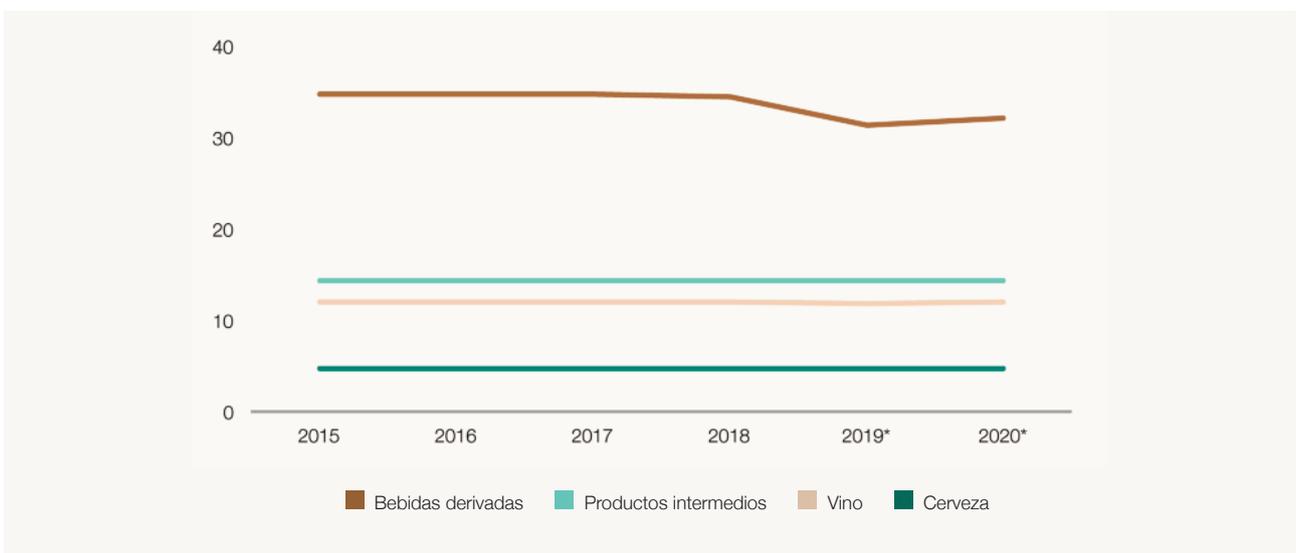
\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2020.

En 2020 el porcentaje medio de alcohol fue el 32% para las bebidas derivadas, el 14,3% para los productos intermedios, el 11,9% para el vino y el 4,8% para la cerveza. La variación de los porcentajes de alcohol puro de cada bebida es mínima en el periodo estudiado, aunque se observa una ligera tendencia a la baja en la graduación de las bebidas derivadas en los dos últimos años que habrá que confirmar en años posteriores (figura 4.1.3).

Figura 4.1.3.

Evolución del porcentaje medio de alcohol según el tipo de bebida (%). España, 2020.



	2015	2016	2017	2018	2019*	2020*
Bebidas derivadas	34,8	34,7	34,6	34,5	31,3	32,0
Productos intermedios	14,3	14,3	14,3	14,3	14,3	14,3
Vno	12,0	12,0	12,0	11,9	11,8	11,9
Cerveza	4,7	4,7	4,7	4,8	4,8	4,8

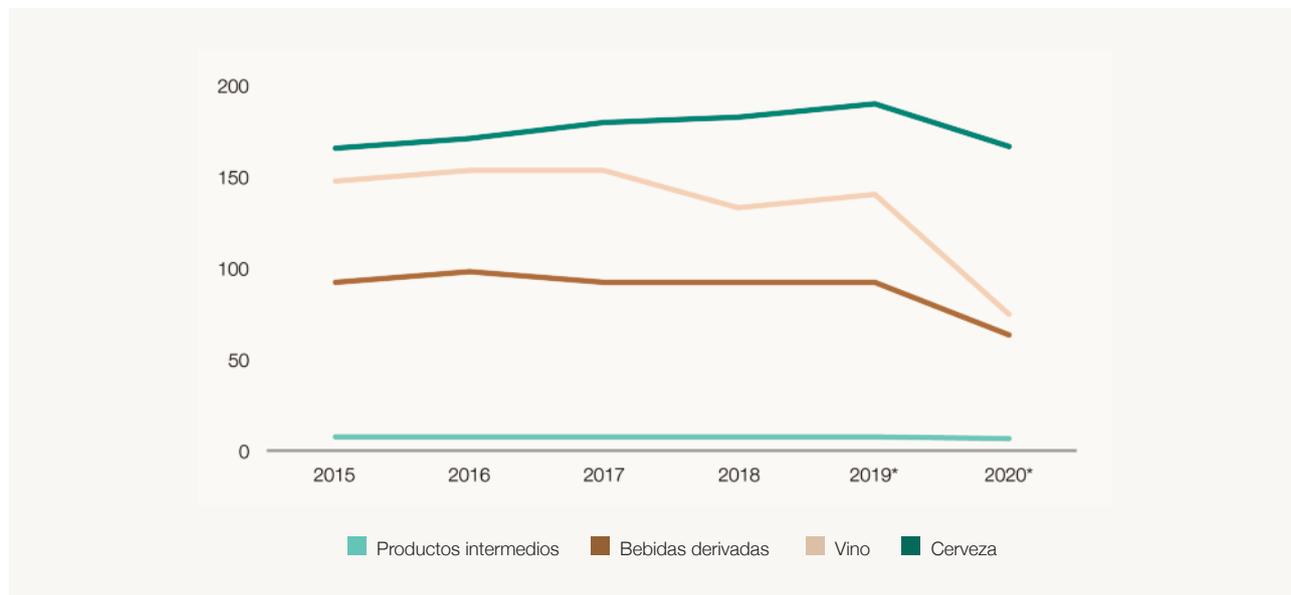
\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2020.

En 2020, a pesar de las grandes diferencias encontradas en el tipo de bebida consumida (figura 4.1.2), cuando se comparan los litros de alcohol puro consumidos por cada bebida, se observa que los porcentajes se acercan (el 43% de alcohol puro se consumió en forma de cerveza, el 32,8% de vino, y el 21,8% de bebida derivada) (figura 4.1.4).

Figura 4.1.4.

Evolución del volumen de alcohol puro consumido por tipo de bebida alcohólica (millones de litros de alcohol puro). España, 2015-2020.



	2015	2016	2017	2018	2019*	2020*
Productos intermedios	7,1	7,5	7,3	7,3	7,6	6,6
Bebidas derivadas	92	98	91	92	93	63
Vino	147	153	154	133	140	74
Cerveza	166	171	179	182	189	167

\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2020.

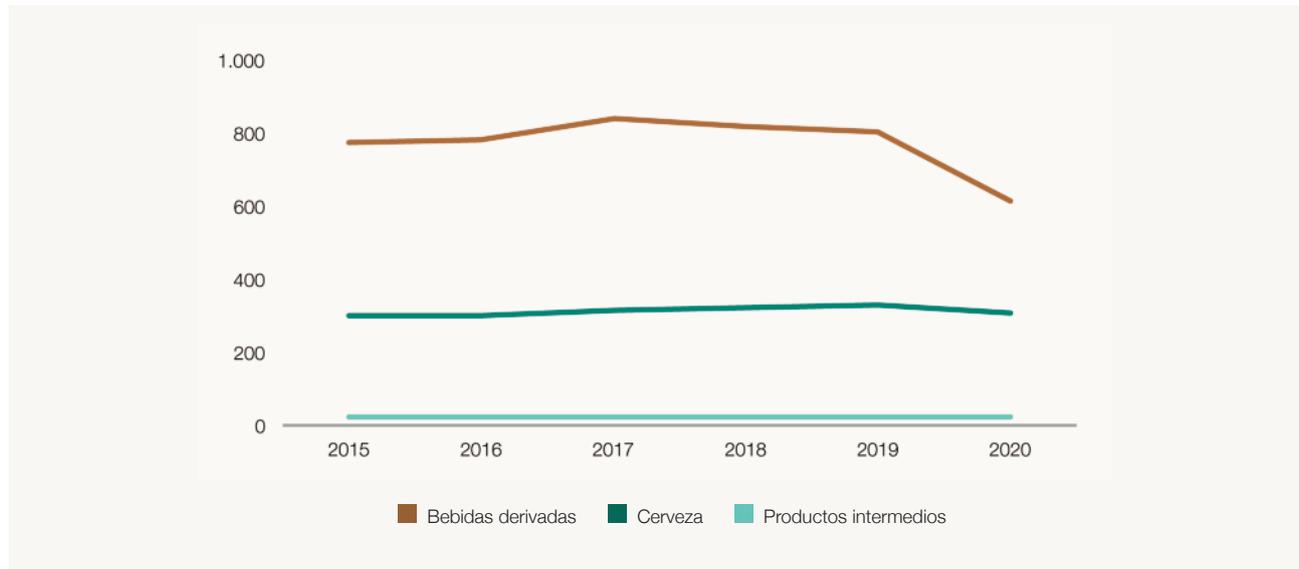
Las bebidas alcohólicas son gravadas con impuestos especiales de acuerdo con su graduación, y las bebidas derivadas suponen un mayor ingreso tributario.

Como puede verse en la siguiente figura, la pandemia se ha asociado a un fuerte descenso de los ingresos por bebidas derivadas (-23,4%) y un descenso comparativamente menor por cerveza o productos intermedios (-7,8% y -8,8% respectivamente).

El vino no aparece en esta figura pues, como se ha comentado al principio del apartado, su impuesto especial es cero.

Figura 4.1.5.

Evolución de los ingresos tributarios por bebidas alcohólicas (millones de euros). España, 2015-2020.



	2015	2016	2017	2018	2019*	2020*
Bebidas derivadas	774	783	840	821	801	614
Cerveza	297	303	314	320	333	307
Productos Intermedios	20	21	22	21	22	20

\* Datos provisionales.

FUENTE: Agencia Tributaria. Informe Anual de Recaudación Tributaria 2020.

## 4.2. Ventas de tabaco, 2005-2020

En este apartado se presentan los datos proporcionados por el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Ministerio de Hacienda), relativos a las ventas de tabaco por tipo de labor (cigarrillos, cigarros, picadura de liar y de pipa) efectuadas entre 2005 y 2020.

Para una adecuada interpretación de los datos presentados a continuación es preciso realizar dos aclaraciones. La primera, que no se recogen las ventas de tabaco en Canarias, Ceuta y Melilla; y la segunda, que los datos se refieren exclusivamente a la venta legal (la realizada en estancos y establecimientos o dispositivos expendedores autorizados), no incluyendo las ventas ilícitas procedentes del contrabando.

Por otra parte, hay que recordar que las variaciones de los ingresos por la venta de tabaco a lo largo del tiempo no sólo están relacionadas con el volumen de las unidades vendidas, sino también con los impuestos que en distintos momentos históricos ha soportado el tabaco.

Entre los tipos de labor de tabaco, los cigarrillos son la variedad que viene dominando el mercado año tras año, dado que sus volúmenes de ventas, tanto en valor monetario (tabla 4.2.1) como en unidades físicas (tabla 4.2.3) son infinitamente superiores a los del resto de las labores. De los 11.067,198 millones de euros de volumen de ventas de tabacos en 2020, el 84,3% correspondió a los cigarrillos. Tras las ventas de cigarrillos se situaron las de picadura de liar, cuya cuota de mercado viene aumentando en los últimos años, pasando del 1,7%, en el año 2005 al 9,7% en 2020 y desplazando, desde 2009, a las ventas de cigarros puros, cuya participación en los ingresos se mantiene prácticamente estable mostrando una ligera disminución en los últimos años (tabla 4.2.2). Las ventas de picadura de pipa, por su parte, venían siendo residuales, sin superar el 1,0%, pero se observa en 2019 un aumento respecto a los años anteriores, suponiendo en 2020 el 2,0% (tabla 4.2.2).

**Tabla 4.2.1.**

**Evolución de los ingresos por las ventas de tabaco según tipo de labor (millones de euros). España\*, 2005-2020.**

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación 20/05 (%)	Variación 20/19 (%)
Cigarrillos	10.243,640	11.147,600	11.719,617	12.061,477	10.217,073	10.312,166	10.311,177	10.122,349	10.166,996	10.201,155	9.338,247	-8,839	-8,459
Cigarros	467,235	443,781	412,240	427,589	512,960	509,563	496,286	483,919	478,243	470,207	438,287	-6,196	-6,788
Picadura liar	182,526	209,442	395,411	486,559	1.088,680	1.030,188	1.000,737	975,075	1.002,580	1.038,434	1.074,168	488,501	3,441
Picadura pipa	8,107	8,560	9,449	16,738	36,849	52,167	50,655	70,666	105,138	155,297	215,954	2.563,797	39,059
TOTAL	10.891,510	11.809,380	12.536,716	12.992,363	11.855,562	11.904,084	11.859,990	11.652,008	11.752,957	11.865,093	11.067,198	1,613	-6,7255

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.2.2.

Distribución de los ingresos por ventas de tabaco según tipo de labor (%). España\*, 2005-2020.

Tipo de labor	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Cigarrillos	94,1	94,4	93,5	91,0	86,2	86,6	86,9	86,9	86,5	86,0	84,3
Cigarros	4,2	3,8	3,3	3,5	4,3	4,3	4,2	4,2	4,1	4,0	4,0
Picadura de liar	1,7	1,8	3,2	5,1	9,2	8,7	8,4	8,4	8,5	8,8	9,7
Picadura de pipa	0,1	0,07	0,1	0,5	0,3	0,4	0,4	0,6	0,9	1,3	2,0
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Aunque los cigarrillos son el producto principal entre las labores de tabaco, su volumen de ventas fue disminuyendo progresivamente desde 2005, siendo especialmente notorio el descenso que se produjo entre 2008 y 2013. Desde 2013 el descenso es más progresivo.

Como se puede apreciar en la figura 4.2.1, si bien entre los años 2005 y 2008 las ventas de cigarrillos se mantuvieron prácticamente estables, o acaso con una ligerísima tendencia a la baja (-2,6%), en el periodo 2008-2013 se redujeron (-47,4 %). A partir de 2013 y hasta 2018, las ventas han seguido descendiendo, pero muy moderadamente (-6,1%). Aunque en 2019 se observó un aumento del 0,5% en las ventas respecto a 2018, en 2020 se volvió a la tendencia descendente (-8,1%) (figura 4.2.1 y tabla 4.2.3).

El descenso en las ventas de cigarrillos se ha producido en todas las comunidades autónomas, siendo los más destacados los correspondientes a Baleares (-71,94%), Andalucía (-59,07%), Comunidad Valenciana (-58,31%) y País Vasco (-57,03%) si consideramos el periodo 2005-2020. Los mayores descensos en las ventas entre 2019 y 2020 se han observado en Baleares (-58,18%), Comunidad Valenciana (-12,60%), Navarra (-11,63%) y Cataluña (-11,49%), como se puede apreciar en la tabla 4.2.3.

En las ventas de cigarros puros, se produjo un aumento moderado de las ventas entre 2005 y 2009 (5,3%) y se incrementó de forma importante entre 2009 y 2013 (97,8%). Sin embargo, a partir 2013, se observa una mantenida reducción de las mismas (-18,1%) entre 2013 y 2020 (figura 4.2.1). Es decir, a partir de 2013, las ventas de cigarros se mantienen más o menos estables, con una pequeña reducción anual.

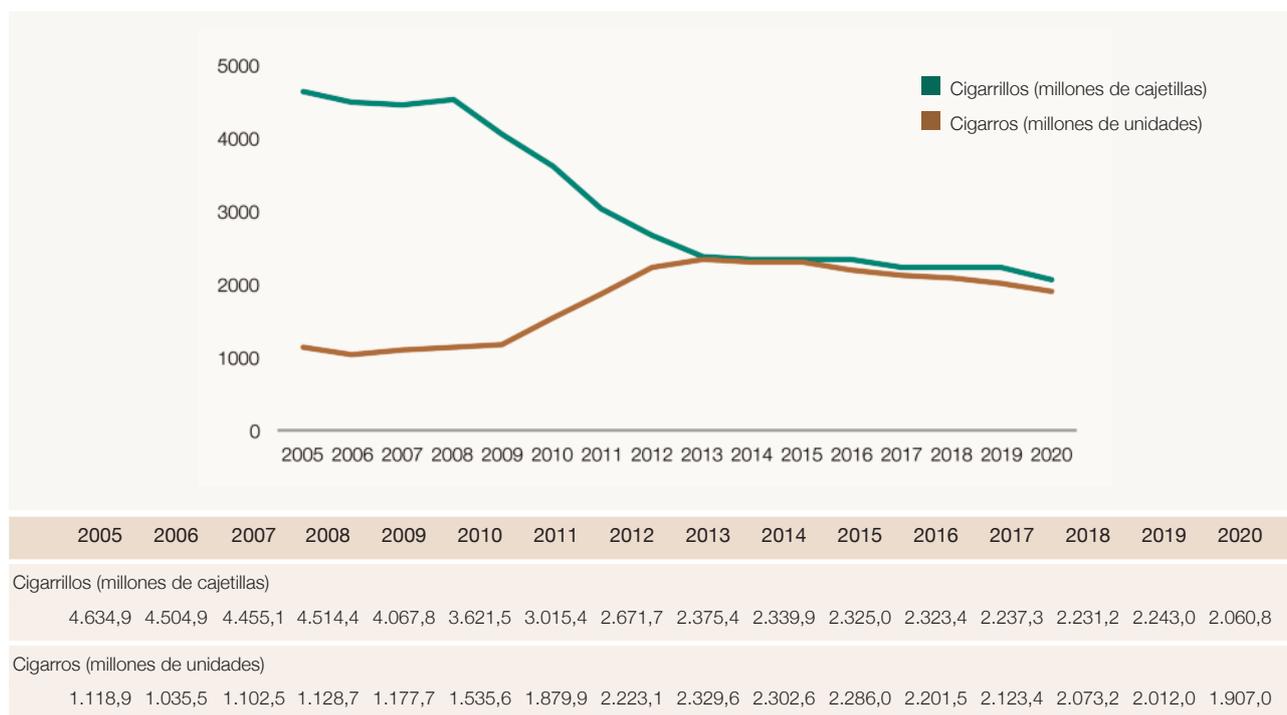
El volumen de ventas de picadura de liar se incrementó considerablemente entre 2011 y 2013 (37,1%), pero también éstas comenzaron a descender a partir de 2013, siendo en 2017 un 17,7% menores respecto a 2013. No obstante, en los tres últimos años se ha podido observar un incremento de un 9,2% en el volumen de ventas respecto al año 2017 (figura 4.2.2).

Por lo que respecta a las ventas de picadura de pipa, también crecieron de forma importante hasta el 2011, para posteriormente y hasta 2013, descender un 62%, y volver a aumentar considerablemente en el periodo 2013-2020 (249,1%). Las ventas correspondientes a 2020 fueron superiores a las de 2019 en un 44,1% (figura 4.2.2).

Tras la entrada en vigor el día 1 de enero de 2006 de la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco se ha venido produciendo una contracción de las ventas globales de cigarrillos, así como de la tasa de cigarrillos vendidos por habitante pero, por otro lado, también vinieron incrementándose las ventas de las otras labores de tabaco: cigarros, picadura de liar y picadura de pipa, lo que indicaría la existencia de un cierto desplazamiento de los hábitos de consumo de una parte de los fumadores de cigarrillos hacia el consumo de las otras labores del tabaco. Este desplazamiento que fue visible en todas las comunidades autónomas, dejó de ser tan evidente a partir de 2014. Las variaciones en las ventas de cigarros puros y de los cigarrillos, desde 2013 (figuras 4.2.1 y 4.2.2) parecen indicar que tales desplazamientos en los hábitos de consumo han cesado; no obstante, habrá que seguir observando cómo evolucionan los últimos registros sobre las picaduras de liar y de pipa pues apuntan a un ligero aumento en los últimos años.

Figura 4.2.1.

Evolución de las ventas de cigarrillos y de cigarros puros. España\*, 2005-2020.

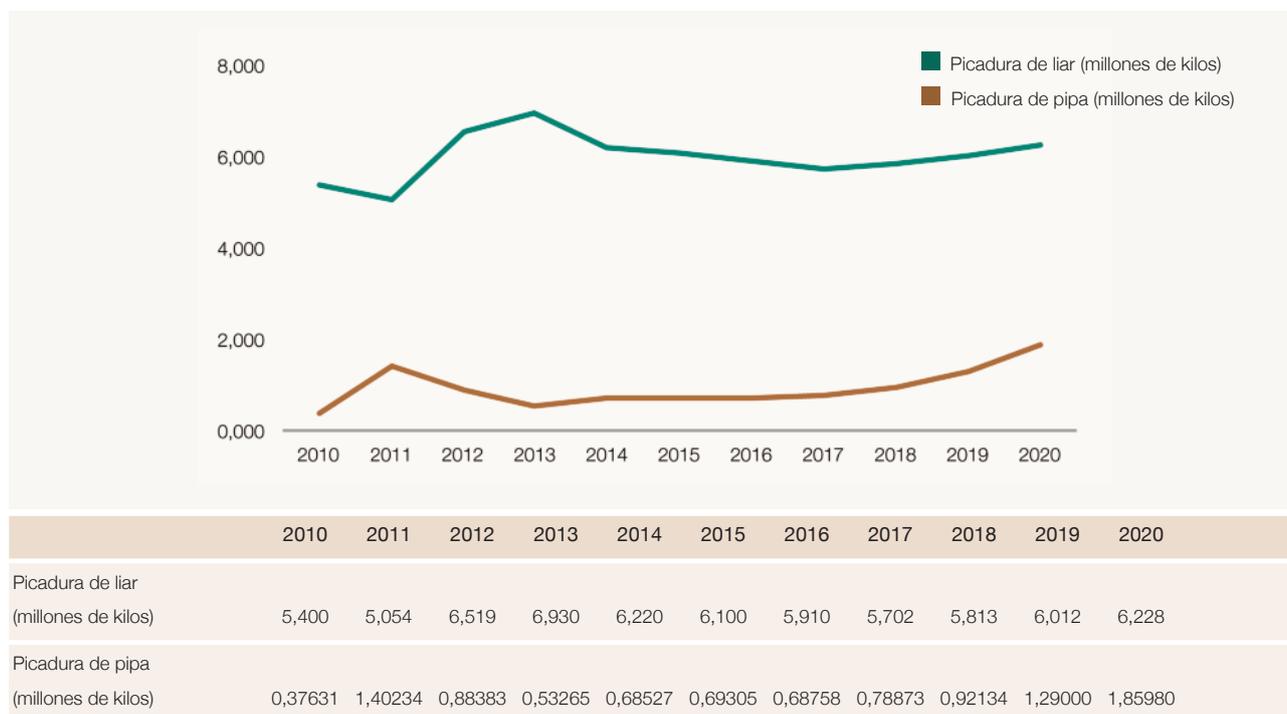


\* Península y Baleares.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Figura 4.2.2.

Evolución de las ventas de picadura de liar y de picadura de pipa. España\*, 2010-2020.



\*\* Península y Baleares.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Tabla 4.2.3.

Evolución del volumen de ventas de cigarrillos (millones de cajetillas de 20 cigarrillos) por comunidad autónoma\*. España, 2005-2020.

Comunidad Autónoma	2005	2007	2009	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Variación 20/05 (%)	Variación 20/19 (%)
Castilla y León	226	221	213	160	131	126	126	118	118	116	110	-51,33	-5,45
Asturias	101	98	95	72	61	58	58	54	53	52	50	-50,50	-4,00
Navarra	95	89	84	64	51	48	48	46	46	48	43	-54,74	-11,63
Extremadura	107	107	104	81	62	59	57	54	53	53	51	-52,34	-3,92
País Vasco	256	228	212	158	129	123	121	115	117	118	110	-57,03	-7,27
Cantabria	58	56	54	41	33	32	32	31	31	30	29	-50,00	-3,45
Galicia	227	220	212	158	135	132	132	126	126	124	119	-47,58	-4,20
C.-La Mancha	189	193	183	142	111	107	105	101	102	103	100	-47,09	-3,00
Andalucía	843	812	738	509	357	361	368	354	350	361	345	-59,07	-4,64
La Rioja	27	26	26	20	17	17	17	16	16	16	15	-44,44	-6,67
Aragón	134	132	124	94	75	74	73	71	71	71	67	-50,00	-5,97
Murcia	149	152	136	105	84	82	82	79	77	76	72	-51,68	-5,56
Madrid	548	530	496	385	316	305	301	290	285	283	265	-51,64	-6,79
Cataluña	889	844	759	560	441	431	429	415	420	427	383	-56,92	-11,49
C. Valenciana	590	569	491	359	285	281	284	278	277	277	246	-58,31	-12,60
Baleares	196	179	143	107	87	88	91	89	88	87	55	-71,94	-58,18
TOTAL	4.635	4.455	4.068	3.015	2.375	2.325	2.323	2.237	2.231	2.243	2.061	-55,53	-8,83

\* Península y Baleares.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos del Ministerio de Hacienda. Comisionado para el Mercado de Tabacos.

## 4.3. Número de decomisos y cantidades de drogas decomisadas, 1998-2020

Las cantidades de drogas incautadas pueden ser indicadores indirectos de la disponibilidad de drogas en el mercado, siempre que se tenga en cuenta que su evolución suele estar afectada por diversos factores tales como la mayor o menor actividad de los servicios de control de la oferta y la proporción de droga que se dirige al mercado exterior, así como la ocurrencia de grandes decomisos, que pueden dar lugar a fluctuaciones interanuales importantes (tabla 4.3.1).

**Tabla 4.3.1.**

**Evolución de las cantidades de drogas decomisadas en España, 2005-2020.**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Heroína (Kg)	174	472	227	548	300	233	413	282	291	244	256	253	524	251	234	178
Cocaína (Kg)	48.429	49.650	37.784	27.981	25.349	25.241	16.609	20.754	26.701	21.685	21.621	15.629	40.960	48.453	37.868	36.948
Hachís (Kg)	669.704	459.267	653.651	682.672	444.581	384.315	355.904	327.199	319.257	379.762	380.361	324.379	334.919	436.963	349.489	473.925
Éxtasis (nº pastillas)	572.871	481.583	490.644	534.906	404.334	634.628	182.973	279.652	154.732	558.867	134.063	346.848	348.220	300.571	267.632	1.561.311

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

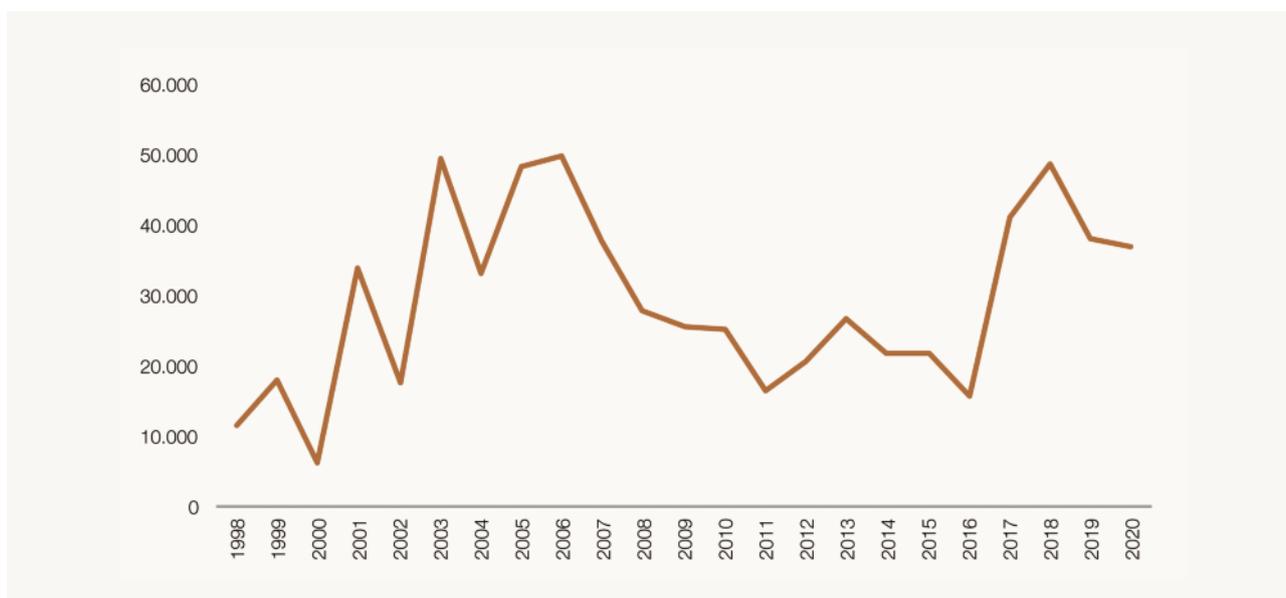
### Cocaína

En base a los datos aportados por el Ministerio del Interior, en la figura 4.3.1 se presentan los volúmenes de las incautaciones de cocaína realizadas, año tras año, en el espacio de tiempo comprendido entre 1998 y 2020.

En la serie cronológica se pueden diferenciar cuatro periodos consecutivos en función del mayor o menor volumen de las cantidades incautadas: un primer periodo, entre 1998 y 2002, que se caracteriza por contar con los menores volúmenes de incautación de toda la serie (al margen de la excepcional cifra del año 2001) y que presenta una ligera tendencia creciente; un segundo periodo, entre 2003 y 2006, en el que se incrementaron notablemente los volúmenes de las incautaciones, siendo los más elevados de toda la serie; un tercer periodo a partir de 2006 y hasta 2016, en el que se produce un importante descenso de las cantidades incautadas: en 2006 y 2007 se incautaron 49.650 kg y 37.784 kg, respectivamente, frente a los 27.981 kg incautados en 2008 y los 15.629 kg en 2016. Un cuarto período, entre 2017 y 2018, en el que se registró un aumento considerable de cantidades incautadas llegando a valores similares a los de 2005 y 2006 (48.453 kg incautados en 2018). Por último, en 2019, se incautaron 37.868 kg, lo que supuso un descenso del 22% respecto a 2018, y en 2020, 36.948 kg, cifra muy similar a la de 2019 (disminución del 2%, aproximadamente). Estos últimos datos parecen apuntar al inicio de un nuevo periodo de tendencia descendente, que habrá que confirmar en sucesivas ediciones.

Figura 4.3.1.

Evolución de la cantidad de cocaína incautada (kg) en España, 1998-2020.



Cocaína		Cocaína	
1998	11.687	2009	25.349
1999	18.111	2010	25.241
2000	6.165	2011	16.609
2001	33.680	2012	20.754
2002	17.617	2013	26.701
2003	49.279	2014	21.685
2004	33.135	2015	21.621
2005	48.429	2016	15.629
2006	49.650	2017	40.960
2007	37.784	2018	48.453
2008	27.981	2019	37.868
		2020	36.948

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

## Hachís

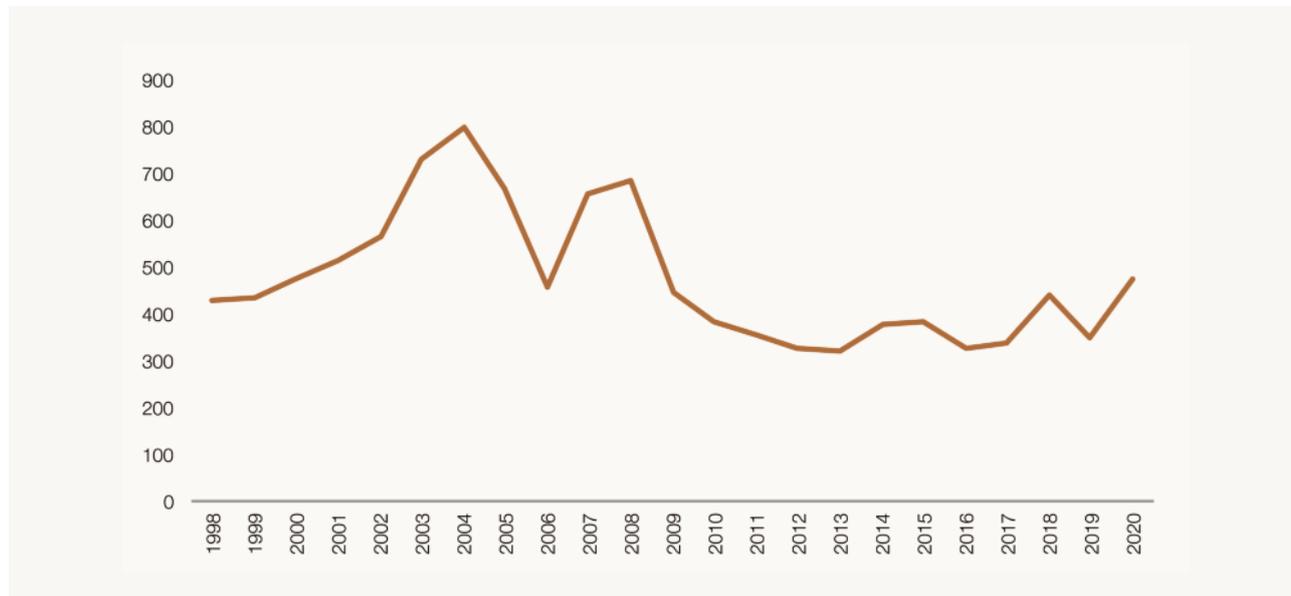
En las cantidades incautadas de hachís entre 1998 y 2019 (figura 4.3.2) se pueden distinguir varios periodos: un primero, entre 1998 y 2002, en el que se aprecia una moderada pero mantenida tendencia al alza de las cantidades incautadas (564,8 toneladas en 2002 frente a 428,2 toneladas en 1998); otro periodo, entre 2003 y 2008, en el que se produjo un crecimiento importante en los volúmenes de hachís incautados (que variaron entre las 796,8 toneladas de 2004 y las 459,2 toneladas de 2006); y un tercer periodo, en el que inicialmente se observó un importante descenso de la cantidad incautada en 2009 (444,5 toneladas) respecto a los dos años anteriores (653,6 toneladas en 2007 y 682,6 toneladas en 2008), y que posteriormente se ha caracterizado por su tendencia a la baja hasta 2013, año que presenta el menor volumen de incautación de toda la serie (319,2 toneladas).

A partir de 2013 las cantidades incautadas de esta sustancia han tendido a aumentar de forma moderada. En 2018 se incautaron 436,9 toneladas de hachís, lo que supuso un incremento del 36,8% respecto de la cantidad incautada en 2013. Esta tendencia cambió en 2019, ya que se incautaron 349,4 toneladas, lo que supuso un 20% de descenso res-

pecto al año anterior, dato que parecía indicar el inicio de un nuevo periodo. No obstante, en el año 2020, la cantidad incautada (473,9 toneladas) ha aumentado en un 36%.

Figura 4.3.2.

Evolución de la cantidad de hachís incautado (toneladas) en España, 1998-2020.



Hachís		Hachís	
1998	428,2	2009	444,5
1999	431,2	2010	384,3
2000	474,5	2011	355,9
2001	514,2	2012	325,5
2002	564,8	2013	319,3
2003	727,3	2014	379,8
2004	796,8	2015	380,3
2005	669,7	2016	324,4
2006	459,3	2017	334,9
2007	653,6	2018	436,9
2008	682,6	2019	349,4
		2020	473,9

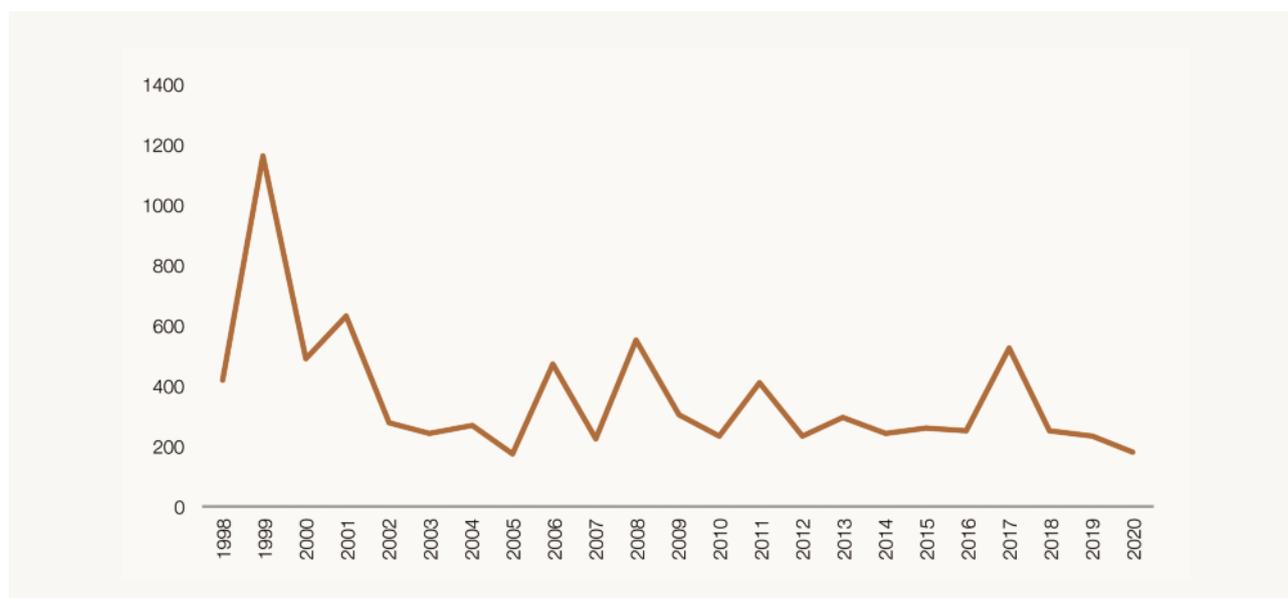
FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

## Heroína

La figura 4.3.3 presenta las cantidades de heroína incautadas entre 1998 y 2020. En este caso, se pueden distinguir tres periodos. Entre 1998 y 2005 las cantidades incautadas tendieron a descender, alcanzando en este último año la cifra más baja de toda la serie (174 kg); a partir de 2006, sin embargo, volvieron a crecer, iniciándose una tendencia al alza hasta 2008 (548 kg), año a partir del cual se vuelve a apreciar una tendencia descendente que abarca hasta 2020 (178 kg). En 2017 se observa un pico en las cantidades incautadas (524 kg) que vuelve a disminuir en 2018 (251 kg), descenso que se mantiene en 2020 (24% respecto del año anterior).

Figura 4.3.3.

Evolución de la cantidad de heroína incautada (kg) en España, 1998-2020.



Heroína		Heroína	
1998	418	2009	300
1999	1.159	2010	233
2000	485	2011	413
2001	631	2012	229
2002	275	2013	291
2003	242	2014	244
2004	271	2015	256
2005	174	2016	253
2006	472	2017	524
2007	227	2018	251
2008	548	2019	234
		2020	178

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

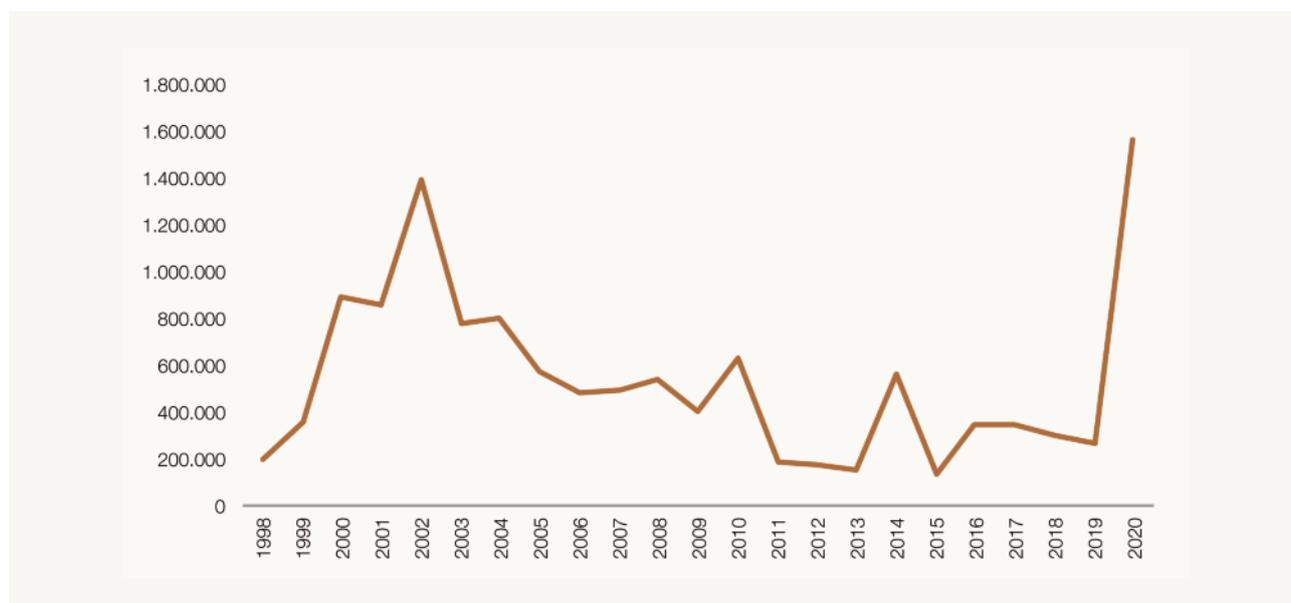
## Éxtasis (MDMA)

Las cantidades incautadas de éxtasis (MDMA) también están sometidas a altibajos periódicos entre 1998 y 2019, como queda de manifiesto en la figura 4.3.4. Más allá de las variaciones interanuales, hasta el año 2002 es apreciable la tendencia al incremento del número de pastillas incautadas, que en 1998 fue de 194.527 pastillas y en 2002 de 1.396.140, cantidad que, por otra parte, resulta muy excepcional. Al año siguiente, 2003 (con 771.875 pastillas decomisadas) comienza un periodo de tendencia decreciente, registrándose en 2015 el menor número de pastillas decomisadas de toda la serie (134.063).

Parecía que en el 2019 se corroboraba la tendencia a la baja iniciada en 2016, ya que la cantidad incautada (267.632 pastillas) se encontraba por debajo de la correspondiente a 2016, 2017 y 2018, pero en 2020 se ha incrementado de forma excepcional (1.561.311 pastillas), llegando al 483,4% respecto del 2019, y siendo la mayor incautación de toda la serie iniciada en 1998.

Figura 4.3.4.

Evolución de la cantidad de MDMA incautado (nº de pastillas) en España, 1998-2020.



Nº de pastillas		Nº de pastillas	
1998	194.527	2009	404.334
1999	357.649	2010	634.628
2000	891.562	2011	182.973
2001	860.164	2012	175.381
2002	1.396.140	2013	154.732
2003	771.875	2014	558.867
2004	796.833	2015	134.063
2005	572.889	2016	346.848
2006	481.583	2017	348.220
2007	490.644	2018	300.571
2008	534.906	2019	267.632
		2020	1.561.311

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

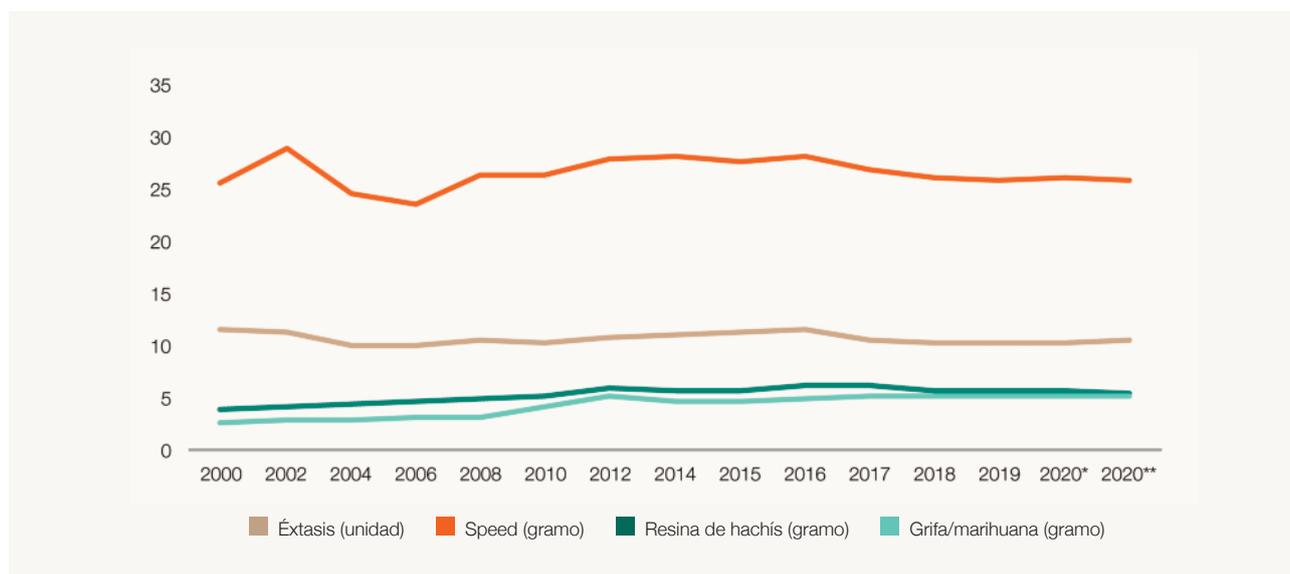
## 4.4. Precio y pureza de las drogas decomisadas, 2000-2020

Los datos que se presentan en este apartado se refieren al precio medio nacional aplicable a las distintas drogas, ya que éste fluctúa en función de diversas circunstancias como la calidad y la pureza, el volumen de la transacción, la demanda de la población o el nivel de la oferta.

Analizando la evolución del precio de las distintas drogas en el mercado ilícito a medio plazo se puede observar una tendencia al alza del precio de la **resina de hachís** que, si en el año 2000 era de 3,87 euros, en 2020 llegó a 5,63 euros (primer semestre) y a 5,52 euros (segundo semestre). Esto ha ocurrido también en el caso de la **grifa/marihuana** que, en el mismo periodo, ha pasado de 2,49 euros a 5,10 euros (primer semestre de 2020) y a 5,09 (segundo semestre de 2020) (figura 4.4.1).

Figura 4.4.1.

Precios medios de las drogas en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2020.



	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2020**
Éxtasis (unidad)	11,52	11,24	10,02	9,88	10,57	10,30	10,70	11,05	11,34	11,41	10,56	10,29	10,33	10,36	10,49
Speed (gramo)	25,52	28,83	24,55	23,46	26,35	26,38	27,74	28,09	27,70	28,07	26,86	26,19	25,86	26,06	25,90
Resina de hachís (gramo)	3,87	4,08	4,39	4,63	4,78	5,20	5,85	5,54	5,56	6,19	6,04	5,59	5,68	5,63	5,52
Grifa/marihuana (gramo)	2,49	2,86	2,86	2,99	3,09	4,10	5,02	4,68	4,58	4,96	5,16	5,22	5,06	5,10	5,09

2020\* = primer semestre 2020

2020\*\* = segundo semestre 2020.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

De igual modo, la **cocaína**, tras un periodo de descenso hasta 2014, presenta actualmente una tendencia creciente pasando el gramo de cocaína de un precio medio de 57,57 euros en 2014, hasta los 61,82 euros y 61,05 euros en 2020 (primer y segundo semestre, respectivamente) (figura 4.4.2).

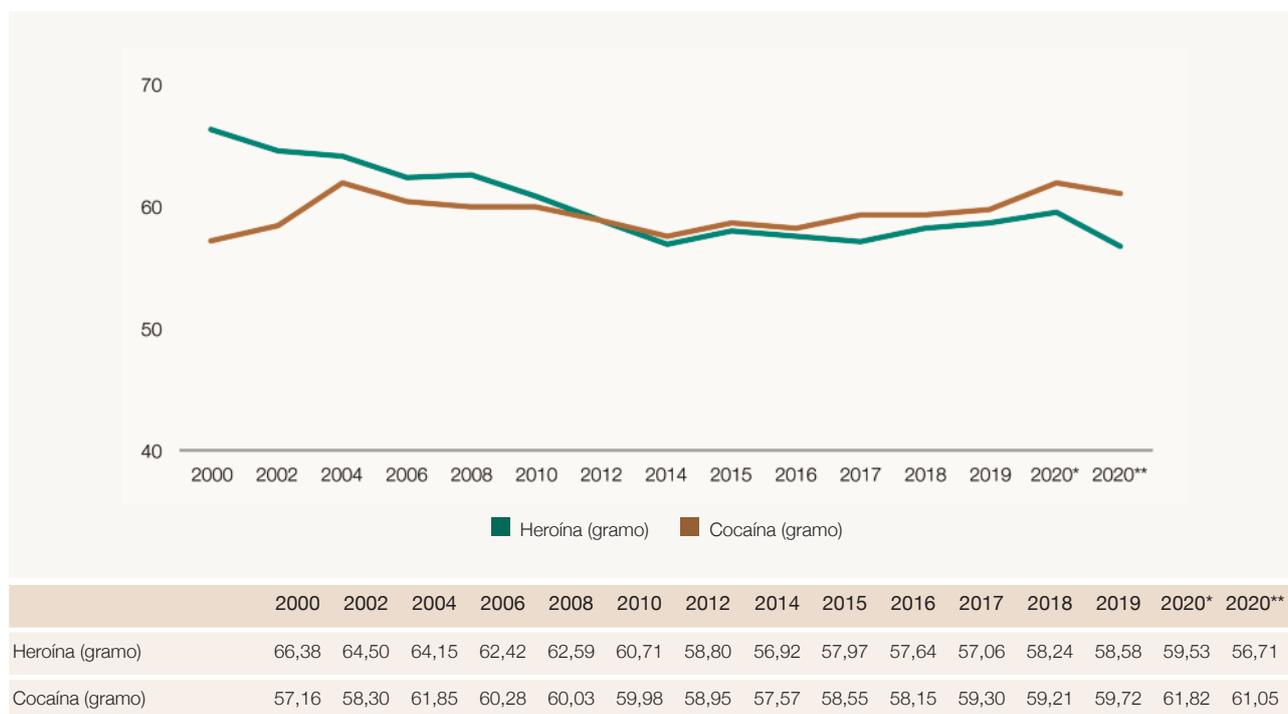
Respecto al precio del gramo de **heroína**, desde el año 2000 hasta el 2014, mostró una tendencia descendente, pasando de 66,38 euros en 2000 a 56,92 euros en 2014. A partir de dicho año el precio se ha estabilizado teniendo un valor aproximado en torno a los 58 euros desde 2015 hasta 2020. Excepcionalmente hay que mencionar, que el precio en el segundo semestre del año 2020 (56,71 euros) ha llegado a niveles inferiores a los del 2014, siendo el más bajo de la serie desde el año 2000 (figura 4.4.2).

En cuanto al gramo de **anfetaminas en polvo (speed)**, ha ido aumentando ligeramente el precio entre el año 2000 (25,5 euros/gramo) y 2016 (28,07 euros/gramo), año a partir del cual comienza a descender alcanzando un valor de 26,06 y 25,90 euros el gramo de speed en el primer y segundo semestre de 2020, respectivamente (figura 4.4.1).

Respecto al precio del **éxtasis**, el precio aumentó desde 2006 hasta 2016 pasando de 9,88 euros la unidad en 2006 a 11,41 euros en 2016, precio éste muy similar al que alcanzó en el año 2000. En 2017 y 2018 se observa un descenso del precio por unidad de éxtasis, ascendiendo ligeramente a los 10,36 euros y 10,49 euros en el primer y segundo semestre de 2020, respectivamente, valores muy similares al que presentaba en 2010 (10,30 euros) (figura 4.4.1).

Figura 4.4.2.

Precios medios de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito (euros). España, 2000-2020.



2020\* = primer semestre 2020

2020\*\* = segundo semestre 2020.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

En relación a la pureza media de las drogas decomisadas, se dispone de datos para la **heroína** y la **cocaína**. A lo largo de todo el período 2000-2020, se puede observar que la pureza de los grandes decomisos (nivel de kilogramo) es bastante mayor que la pureza de los decomisos del nivel de gramo o de dosis. De hecho, en 2020, la pureza de los grandes decomisos de heroína fue de un 42,0% y 41,0% (primer y segundo semestre), mientras que la pureza de los decomisos del nivel de gramo fue del 31,0% y 30,0% (primer y segundo semestre), y de los de nivel de dosis del 22,0% y 20,0% (primer y segundo semestre). Para la cocaína, las cifras fueron, siguiendo el mismo orden, 72,0% y 71,0%; 46,0% y 44%; y 35,0% y 32,0%.

Por lo que respecta a la evolución temporal, la pureza de la **cocaína** muestra una tendencia descendente desde el año 2000 que fue especialmente notoria a partir de 2008: en la del gramo, ha pasado del 49,5% al 46,0% y 44,0% (primer y segundo semestre del 2020, respectivamente), y la de la dosis del 40,5% al 35,0% y 32,0% (primer y segundo semestre del 2020, respectivamente). Hay que destacar que las purezas a nivel de kg, durante el primer y segundo semestre de 2020 (72,0% y 71,0%, respectivamente), están en niveles del 2008 y 2010.

La misma tendencia al descenso se aprecia respecto a la pureza de la **heroína**, aunque, en este caso, esa tendencia fue más intensa hasta 2010 y sobre todo a nivel de kilogramo, cuya pureza pasó del 64% en 2000 al 45% en 2010 y, en menor medida, en el caso de la dosis que pasó del 25% al 21% y en el del gramo que pasó del 32% al 31,5%. En el año 2020, a nivel de kg, las purezas del primer y segundo semestre (42,0% y 41,0%, respectivamente) están en niveles del año 2012 (41,5%).

A partir de 2010 las purezas del gramo y la dosis han mostrado tendencia a la estabilización, basculando entre el 21% y el 20%, en el caso de la dosis, y entre el 31,5% y el 30% en el caso del gramo (con excepción del año 2015 en que fue del 33%). Respecto a la pureza de la heroína en el mercado mayorista (kg) también se venía observando una estabilización a partir de 2014, (con excepción del año 2015 en que fue del 43%), situándose entre el 39,0% y el 40,5%, pero en el año 2020, ha aumentado llegando a niveles cercanos al año 2015 (42,0% y 41,0%) (tabla 4.4.1).

**Tabla 4.4.1.**

**Purezas medias (%) de la heroína y la cocaína en el mercado ilícito. España, 2000-2020.**

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2020**
<b>Heroína</b>															
Dosis	25,0	26,0	22,5	22,0	22,5	21,0	21,0	21,0	21,5	21,5	22,5	22,5	23,0	22,0	20,0
Gramo	32,0	34,0	29,0	32,0	32,5	31,5	31,0	31,0	33,0	31,5	31,5	30,0	31,0	31,0	30,0
Kilogramo	64,0	53,0	49,0	47,5	46,0	45,0	41,5	39,0	43,0	39,5	39,0	40,5	40,5	42,0	41,0
<b>Cocaína</b>															
Dosis	45,0	43,0	42,0	46,0	40,5	36,5	35,0	33,0	33,5	33,5	35,5	37,5	36,5	35,0	32,0
Gramo	53,0	50,0	51,0	54,0	49,5	45,5	42,5	41,0	42,0	39,5	43,5	44,0	45,0	46,0	44,0
Kilogramo	74,0	71,0	75,0	73,0	72,0	71,0	67,0	63,0	65,5	64,0	67,5	69,0	69,5	72,0	71,0

2020\* = primer semestre 2020

2020\*\* = segundo semestre 2020.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Un aspecto interesante que se puede considerar es el grado de dilución (“adulteración”) que sufre la droga a lo largo de la cadena de distribución. Como indicadores del grado de dilución en diferentes eslabones de la cadena pueden utilizarse las razones de pureza kg/pureza dosis, pureza kg/pureza gramo y la razón de pureza gramo/pureza dosis. En 2020 (primer y segundo semestre), las razones de pureza kg/dosis de heroína fueron 1,9 y 2,05, las razones kg/gramo 1,35 y 1,36, y las razones gramo/dosis 1,40 y 1,5, mientras que para cocaína las cifras fueron 2,05 y 2,21, 1,56 y 1,61, y 1,21 y 1,37, para el mismo orden. La heroína sufre, pues, un menor grado de dilución a lo largo de la cadena de distribución que la cocaína (tabla 4.4.2).

Si se observa la evolución temporal de estas razones a lo largo del período 2000-2020, se comprueba que, para heroína, ha disminuido progresivamente la razón de pureza kg/gramo, pasando de 2,0 en 2000 a 1,35-1,36 en 2020, así como la razón pureza kg/dosis que ha pasado de 2,56 a 1,9-2,05. Por el contrario, la razón gramo/dosis ha tendido a aumentar pasando de 1,28 a 1,4-1,5 en el mismo periodo de tiempo (tabla 4.4.2). Se puede concluir, por lo tanto, que en los últimos años ha disminuido el grado de dilución que sufre la heroína en la cadena de distribución y que este cambio se ha producido entre los eslabones de kilogramo y gramo, pero no en el eslabón gramo/dosis.

En cuanto a la cocaína, se observa que la razón de pureza kg/gramo mantuvo cierta estabilidad entre 2000 y 2002, dando comienzo en 2004 una tendencia al aumento de la misma. Algo parecido ha sucedido con la razón kg/dosis, aunque no así con la razón pureza gramo/dosis, que en los últimos años se ha mantenido relativamente estable en torno al 1,2 (tabla 4.4.2), excepto para el año 2020 se ha separado de este valor (1,31 y 1,37 en el primer y segundo semestre, respectivamente).

**Tabla 4.4.2.**

**Razones de pureza de los decomisos de heroína y cocaína. España, 2000-2020.**

	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*	2020**
Decomisos de heroína															
Razón Kg/dosis	2,56	2,04	2,23	2,09	2,04	2,14	1,97	1,86	2,00	1,84	1,73	1,80	1,76	1,9	2,05
Razón Kg/gramo	2,00	1,56	1,69	1,50	1,42	1,43	1,33	1,26	1,30	1,25	1,24	1,35	1,31	1,35	1,36
Razón g/dosis	1,28	1,31	1,32	1,39	1,44	1,50	1,47	1,48	1,53	1,47	1,40	1,33	1,35	1,40	1,50
Decomisos de cocaína															
Razón Kg/dosis	1,64	1,65	1,79	1,66	1,78	1,95	1,91	1,91	1,96	1,91	1,90	1,84	1,90	2,05	2,21
Razón Kg/gramo	1,40	1,42	1,47	1,38	1,45	1,27	1,57	1,54	1,56	1,62	1,55	1,57	1,54	1,56	1,61
Razón g/dosis	1,18	1,16	1,21	1,20	1,22	1,25	1,21	1,24	1,25	1,18	1,23	1,17	1,23	1,31	1,37

2020\* = primer semestre 2020

2020\*\* = segundo semestre 2020.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

## 4.5. Detenidos por tráfico de drogas y denuncias por consumo y/o tenencia ilícita de drogas, 2002-2020

En el año 2020 se registraron 24.114 detenciones por tráfico de drogas conforme a los datos del Ministerio del Interior, frente a 24.171 en 2019. Por su parte, las denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas fueron 337.772 en 2020 frente a 401.914 en 2019.

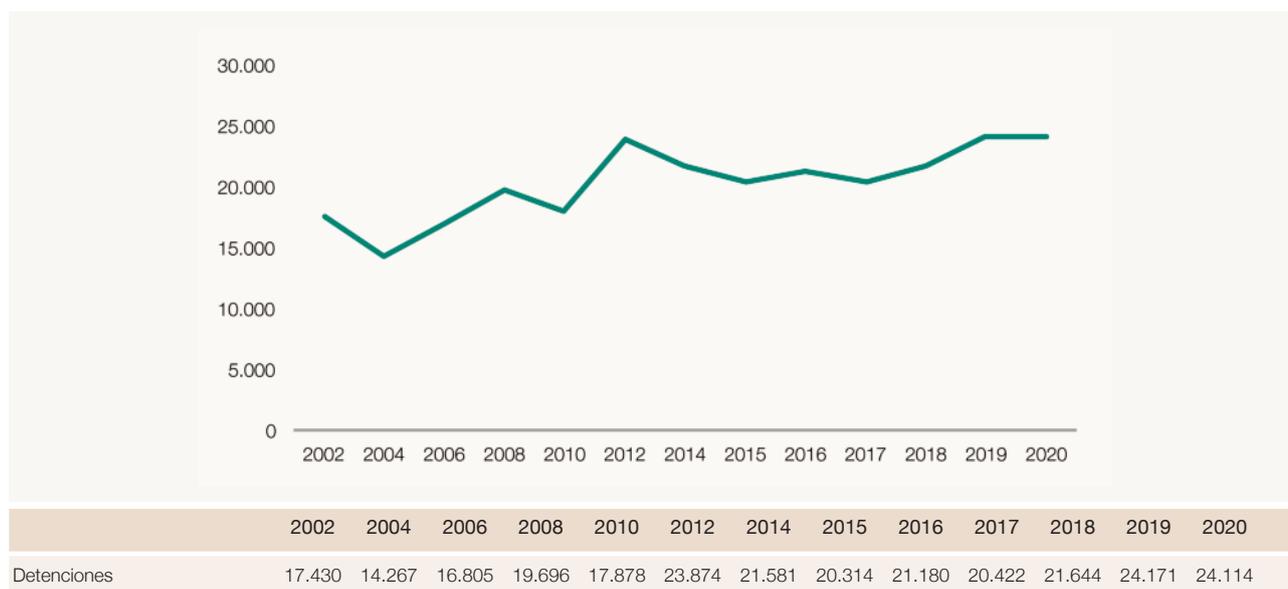
Las detenciones realizadas desde 2002 presentan una tendencia creciente hasta el año 2012, año en que inician un periodo de relativo descenso. Esta tendencia parece haberse frenado en los tres últimos años, volviendo a aumentar hasta cifras incluso superiores a 2012.

En el caso de las denuncias basadas en la Ley Orgánica 1/1992 por tenencia y consumo de drogas y la Ley Orgánica 4/2015, que deroga la anterior, se observa un progresivo aumento desde 2002 hasta 2015, año a partir del cual se estabilizan las cifras. En el año 2018 se registra un ligero ascenso que continúa en el 2019 pero que en el 2020 vuelve a disminuir (figuras 4.5.1 y 4.5.2).

Como en años anteriores, en 2020 la mayor parte de las detenciones y de las denuncias estuvieron relacionadas con los derivados del cannabis (59,7% y 74,2%, respectivamente). Importante porcentaje alcanzan también las detenciones por tráfico de cocaínicos (24,7%) (figuras 4.5.3 y 4.5.4 y tablas 4.5.1 y 4.5.2).

**Figura 4.5.1.**

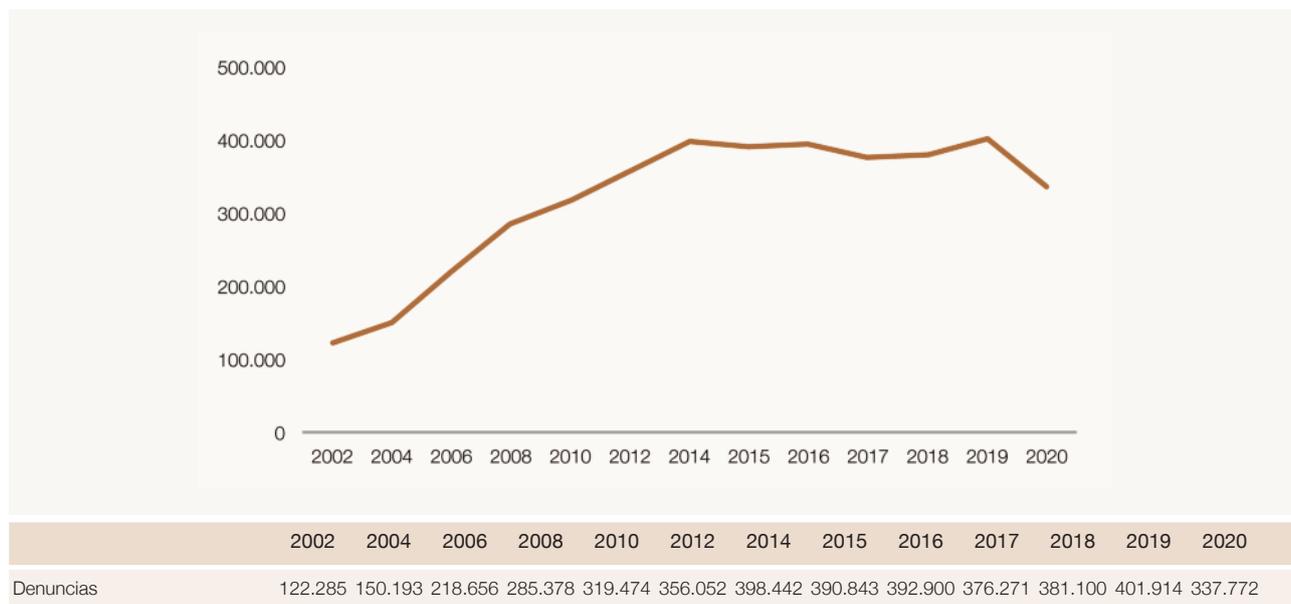
**Detenciones por tráfico de drogas (números absolutos). España, 2002-2020.**



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Figura 4.5.2.

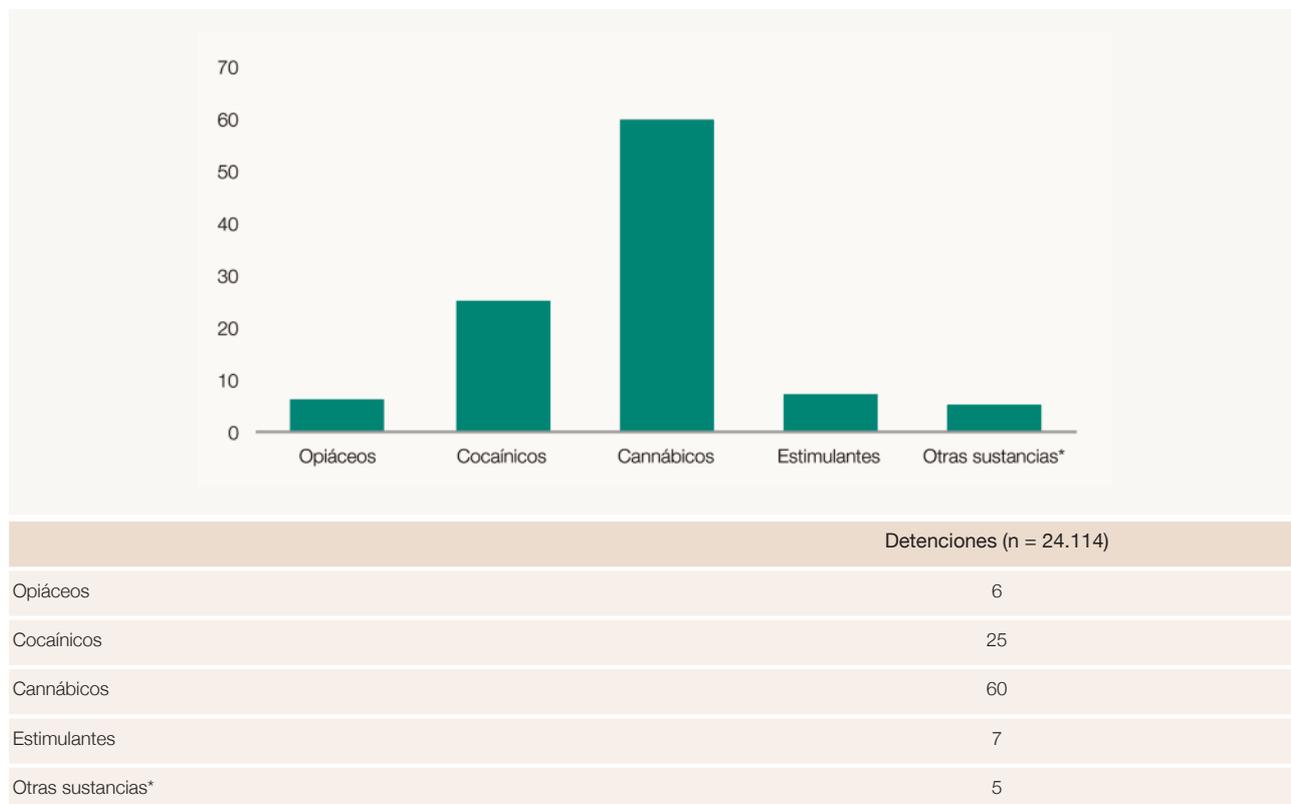
Denuncias por tenencia y consumo de drogas en lugar público basadas en las Leyes Orgánicas 1/1992 y 4/2015 (números absolutos). España, 2002-2020.



FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

Figura 4.5.3.

Distribución de las detenciones por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2020.



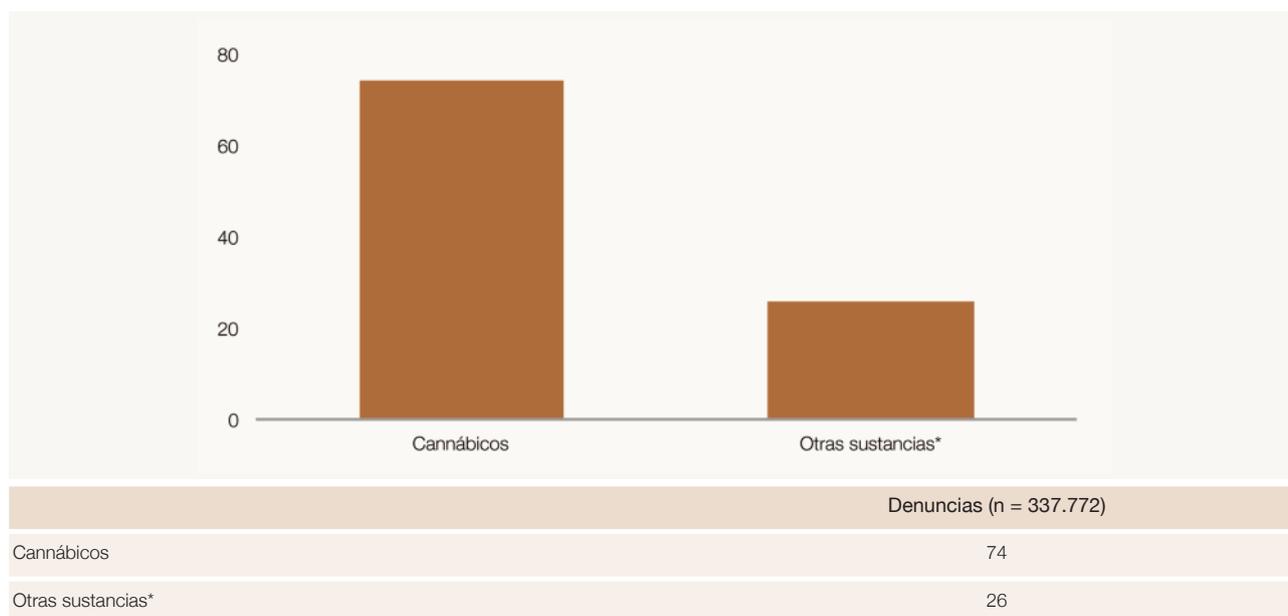
\* Otras sustancias incluye: depresores, sedantes, tranquilizantes, alucinógenos y otros.

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SEDA).

Figura 4.5.4.

Distribución de las denuncias por tipo de sustancias (porcentaje). España, 2020.



\* Otras sustancias incluye: opiáceos, cocaínicos, estimulantes y otros.

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Figura elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.1.

Evolución de las detenciones por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2020.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total detenciones (n)	20.094	24.069	22.139	23.874	21.581	20.314	21.180	20.422	21.664	24.171	24.114
Cannábicos (%)	46	50	50	56	56	54	53	58	53	55	60
Cocaínicos (%)	39	36	35	30	28	29	28	28	29	26	25
Opiáceos (%)	6	7	7	5	7	7	7	6	7	6	6
Estimulantes tipo anfetamínico (%)	6	5	5	4	6	7	7	6	7	8	7
Otras sustancias (%)	3	3	3	4	3	3	5	2	2	5	5

Nota: las detenciones por tráfico de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).

Tabla 4.5.2.

Evolución de las denuncias por familia de drogas (números absolutos y % sobre el total). España, 2006-2020.

	2006	2008	2010	2012	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Total denuncias (n)	225.909	295.185	326.776	372.419	398.422	390.843	392.900	376.271	381.100	401.914	337.772
Cannábicos (%)	77	80	84	87	87	86	84	83	83	82	74
Otras sustancias (cocaínicos, opiáceos, estimulantes, otras) (%)	23	20	17	12	13	14	16	17	17	18	26

Nota: las denuncias en las que se incautan sustancias de diferentes familias de drogas, se contabilizan una vez por cada familia.

FUENTE: Tabla elaborada por el Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) a partir de datos de los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior. Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado (SENDA).